

Toluca de Lerdo, México; 3 de marzo de 2021

SEGUNDO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN PROCESO ELECTORAL 2020-2021

1. Fundamento

En cumplimiento de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numeral 8; de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción V; 104 numeral 1, inciso I) y 213 numerales 1 y 3; del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* artículos 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 143, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, y el *Código Electoral del Estado de México*, artículos 168 fracción XII y 185 fracción XXXIX y LIV se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **Segundo Informe en materia de regulación de encuestas electorales y sondeos de opinión**.

2.- Periodo que se informa

El segundo informe en **Materia de Regulación de Encuestas Electorales y Sondeos de opinión**, sobre el Proceso Electoral 2020-2021, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, comprende el periodo del **3 de febrero al 2 de marzo de 2021**.

3. Monitoreo realizado por la UCS

En atención al oficio IEEM/SE/1862/2020 de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Comunicación Social (UCS), desde el inicio de proceso electoral ha remitido **8** informes semanales de monitoreo a medios impresos para detectar encuestas sobre preferencias electorales, corresponden **4** al periodo que se informa, la verificación es semanal, de martes a martes, incluyendo los fines de semana y se verifican **16 medios impresos nacionales, 14 locales, 15 regionales y 4 revistas. (Se anexa listado de medios impresos monitoreados, Anexo 1)** La información a detalle se enlista en la siguiente tabla:

No. de informe	Semana de monitoreo	Información detectada	No. de oficio
1	03 al 9 de febrero	Punto de Expresión, Pág. 7 En Huixquilucan Romina Contreras encabeza las encuestas electorales. ¹	IEEM/UCS/85/2021
2	10 al 16 de febrero	Periódico Capital, Pág. 5 En Huixquilucan están con el PAN ¹	IEEM/UCS/120/2021
3	17 al 23 de febrero	Periódico Reporte Índigo, Pág. 8. Oposición cerca de empatar a MORENA ²	IEEM/UCS/131/2021
4	24 de febrero al 2 de marzo	No se localizaron	IEEM/UCS/162/2021

¹ Citas:

Se trata de referencias a los resultados de una encuesta, sondeo, conteo rápido o encuesta de salida sobre preferencias electorales que ya ha sido identificada en el monitoreo como original, pero que no incluye los resultados completos ni las demás características de una publicación original. Las citas pueden referir a estudios demoscópicos sujetos al monitoreo con el propósito de realizar un análisis o interpretación de los mismos. Con ello, pueden reproducir sólo algunos de los resultados, y, por lo general, no contienen elementos gráficos ni muestran las características metodológicas completas. Es posible que tampoco contengan los elementos principales para la identificación de la encuesta, sondeo, conteo rápido o encuesta de salida. También, se clasifican como cita los resultados de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida que se conocen por primera ocasión en el monitoreo en columnas o espacios periodísticos de opinión siempre que en éstas no se exprese que la información se efectuó para o por el propio columnista o espacio. Fuente: Criterios para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas, sondeos, conteos rápidos y encuestas de salida sobre preferencias electorales en medios impresos Proceso Electoral Federal 2020-2021 (INE).

2 De conformidad al Artículo 136 inciso a) del Reglamento de Elecciones, se debe entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del Instituto (INE), directamente en sus oficinas o a través de sus juntas, en razón de ser una encuesta sobre elecciones federales.

5. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva recibió **1** informe de resultados de encuestas sobre preferencias electorales del presente proceso comicial, de conformidad con el Artículo 136 del Reglamento de Elecciones, se adjunta al presente informe, así como una verificación del cumplimiento de los criterios científicos, la información general del estudio recibido es:

Nombre de la empresa o persona física: Ceplan, S.C.

(Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política, S. C.)

Fecha de entrega: **25 de febrero de 2021**



Características generales de la encuesta electoral o sondeo de opinión	
Encuesta municipal para conocer la intención de voto para elegir a Presidente Municipal en Toluca Estado de México:	Conocer las preferencias electorales y temas de contexto político y social en el municipio de Toluca para la elección de ayuntamientos del 6 de junio de 2021. Personas de 18 años o más con credencial de elector vigente del domicilio donde se realiza la entrevista. 391 cuestionarios https://www.ieem.org.mx/2021/encuestas_2021/index.html.

6. Verificación de requisitos

La Secretaría Ejecutiva realizó una revisión exhaustiva para verificar el cumplimiento de los criterios de carácter científicos que se encuentran establecidos en el Reglamento de Elecciones de la encuesta electoral recibida (Apartado 5) y se incorpora como Anexo 3.

7. Requerimientos

En el periodo que se informa y derivado de los datos recabados sobre dos notas periodísticas y de conformidad al artículo 147 numeral 1 del Reglamento de Elecciones se realizaron 2 requerimientos los cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre de la empresa o medio de comunicación	Número de Oficio	Respuesta	Fecha
1	Impulso Estado de México C. Alejandro E. Zendejas H.	IEEM/SE/1381/2021	<i>Sin respuesta al momento de la elaboración del informe.</i>	
2	Reflexión 24 Informativo Lic. Norma Isela Vásquez Lázaro	IEEM/SE/1381/2021	SI	03/03/21

Finalmente se informa que se recibió el Boletín de Prensa signado por la persona jurídico colectiva denominada Parametría, S.A de C.V., la documentación relacionada a este apartado se incorporan como ANEXO 4.



ANEXO 1

LISTADO DE MEDIOS IMPRESOS MONITOREADOS POR LA UCS

MEDIOS ESTATALES

NOMBRE	PERIODICIDAD	NOMBRE	PERIODICIDAD
El Sol de Toluca	Lunes a domingo	Impulso	Lunes a viernes
Milenio Edoméx	Lunes a sábado	8 Columnas	Lunes a viernes
Heraldo Edoméx	Lunes a sábado	El Valle	Lunes a sábado
Capital	Lunes a viernes	La Calle	Lunes a viernes
Diario Amanecer	Lunes a sábado	La Tribuna	Lunes a viernes
Portal	Lunes a sábado	La Jornada Edoméx	Lunes a domingo
Puntual	Lunes a viernes		

MEDIOS REGIONALES

NOMBRE	PERIODICIDAD	NOMBRE	PERIODICIDAD
Ecos	Periódico Semanal	Entidades	Periódico Catorcenal
Acontecer	Periódico Semanal	¿Por qué?	Periódico Decenal

Trinar	Periódico Quincenal	El Nativo	Lunes, miércoles y viernes
Periferia 21	Periódico Semanal	Despertar del Sur	Periódico Lunes a viernes
Reflexión 24	Periódico Catorcenal	Paralelo Vallesano	Periódico Semanal
Entre Valles	Periódico Quincenal	Jyasú	Periódico Semanal
Letra por Letra	Periódico Decenal	Punto de Expresión	Periódico Semanal

MEDIOS NACIONALES

NOMBRE	PERIODICIDAD	NOMBRE	PERIODICIDAD
El Universal	Lunes a domingo	Diario de México	Lunes a viernes
La Jornada	Lunes a domingo	El Heraldo de México	Lunes a domingo
Milenio	Lunes a domingo	24 Horas	Lunes a viernes
Crónica de Hoy	Lunes a domingo	El Informante	Lunes a viernes
Excélsior	Lunes a domingo	El Financiero	Lunes a viernes
Reforma	Lunes a domingo	El Economista	Lunes a viernes
La Razón	Lunes a sábado	Ovaciones	Lunes a domingo

REVISTAS

NOMBRE	PERIODICIDAD
Proceso	Semanal
Vértigo	Semanal
Impacto	Semanal
Voz y Voto	Mensual



ANEXO 2

INFORMES DE MONITOREO Y NOTAS PERIODÍSTICAS DETECTADAS



Toluca, México, 09 de febrero de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/85/2021.

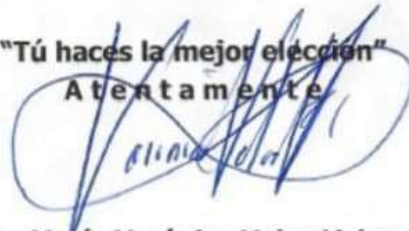
M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 03 al 09 de febrero del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se localizó la siguiente encuesta:**

- 08 febrero 2021. Periódico Punto de Expresión. Pág. 7. **En Huixquilucan Romina Contreras encabeza las encuestas electorales.** (Se anexa PDF de la nota)

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5

En Huixquilucan Romina Contreras encabeza las encuestas electorales

Huixquilucan / Estado de México

Romina Contreras de Vargas, actual presidenta honoraria del DIF de Huixquilucan lleva una amplia ventaja en las encuestas que se realizan para ver las preferencias electorales.

Militante del PAN, y esposa del presidente municipal Enrique Vargas del Villar en la última encuesta realizada obtuvo el 52.2 y 53.5 por ciento de las preferencias electorales, y eso lo ha demostrado con su trabajo en favor de las clases más vulnerables.

Mientras que la encuesta da el segundo lugar al militante de Morena, Alejandro Sánchez y Gabriela Garay

con tan solo el 15.2 y 15.8 por ciento respectivamente.

Por su parte, el actual diputado del PAN, Juan Millán ocupa la tercera posición con solamente un 10.2 por ciento de las preferencias.

Dicha encuesta fue realizada la empresa especializada Massive Caller, tomando en cuenta que, en la gran mayoría de los estudios de opinión realizados en el municipio de Huixquilucan, dan a Romina Contreras en las preferencias electorales para la candidatura de la presidencia municipal.



La presidenta honoraria del DIF Romina Contreras de Vargas la ubica encuesta con ventaja preferencial.



Toluca, México, 16 de febrero de 2021.

Oficio No. IEEM/UCS/120/2021.

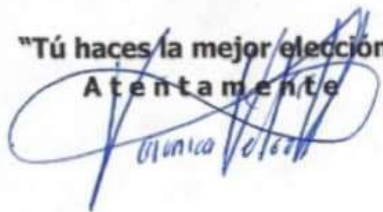
M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
P r e s e n t e .

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 10 al 16 de febrero del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se localizó la siguiente encuesta:**

- 15 febrero 2021. Periódico Capital. Pág. 5. **En Huixquilucan están con el PAN.** (Se anexa PDF de la nota)

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p.
Minutario.
MVV/RGMC/FME
Serie 8C.5



FOTO: ESPECIAL

En Huixquilucan están con el PAN

De acuerdo a un estudio de opinión, Vargas tiene alta aprobación por su trabajo frente a la administración

GISELA GONZÁLEZ

A casi cinco años de estar a la cabeza, el Partido Acción Nacional (PAN) se sigue posicionando como el favorito en el municipio mexiquense de Huixquilucan.

De acuerdo a un estudio realizado por (RUBRUN) una casa encuestadora, 48.3 por ciento de los huixquilucenses prefieren al PAN, antes que a cualquier otro partido político.

Muy por atrás, en segundo lugar, se encuentra el Movimiento Regeneración Nacional (Morena), con

29.6 por ciento. En tanto, en tercero, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con una preferencia de 18.2 por ciento.

Mientras que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se posiciona en el cuarto lugar con sólo 3.9 por ciento.

La localidad fue uno de los municipios mexiquenses en donde su alcalde, Enrique Vargas Del Villar, fue reelegido para una segunda administración, en las pasadas elecciones de 2018.

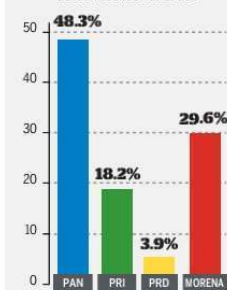
En tanto, otras casas encuestadoras posicionan al actual gobierno municipal como el mejor del Estado de México y el tercero a nivel

nacional.

Al menos seis de cada 10 habitantes de Huixquilucan aprueban las acciones hechas por el presidente municipal panista, Enrique Vargas Del Villar.

Preferencia electoral Huixquilucan, Estado de México

¿Con qué partido se siente usted más identificado?



RUBRUN / Metodología: 600 encuestas telefónicas / Margen de error +/-3.8% Fecha: 06/02/2021



Toluca, México, 23 de febrero de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/131/2021.

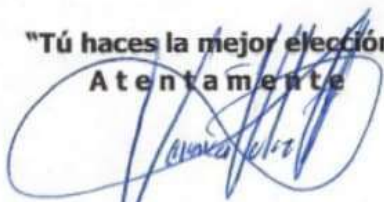
M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 17 al 23 de febrero del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se localizó la siguiente encuesta:**

- 23 febrero 2021. Periódico Reporte Índigo. Pág. 8. **Oposición cerca de empatar a MORENA.** (Se anexa PDF de la nota)

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p.
Minutario.
MVV/RGMC/FME
Serie 8C.5

Oposición cerca de empatar a Morena

#Elecciones2021

INDIGO STAFF

Previo a las elecciones del 6 de junio, la encuestadora Massive Caller presentó su primera medición del año para mostrar un panorama de las preferencias electorales sobre las candidaturas de los diputados en 300 distritos federales.

De acuerdo al censo, elaborado hasta el 19 de febrero mediante un sistema robotizado de llamadas telefónicas, 134 distritos, que representan al 44.7 por ciento de los encuestados, apoyan a un representante de los partidos opositores al poder; en tanto que los otros 166 (55.3 por ciento) manifestaron su predilección por un candidato de Morena o de alguna alianza de la que este partido forme parte.

La medición de Massive Caller indica que la intención de voto de 300 distritos federales solo deja una diferencia de 16 localidades entre la oposición y los partidos afines al presidente

En Jalisco, Movimiento Ciudadano tiene una importante presencia, casi del 25 por ciento, en promedio

Con base en estos resultados, una visión preliminar de las elecciones mostraría una preferencia del 51.3 por ciento para Morena, 31.3 por ciento para el Partido

Acción Nacional (PAN), 10.7 por ciento para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), 2.7 por ciento para el Partido de la Revolución Democrática (PRD), y dos por ciento para el Partido del Trabajo (PT) y para el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), respectivamente.

Cabe destacar que los estados en donde se registró mayor inclinación por los partidos opositores son el Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Hidalgo, Michoacán, Querétaro, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Según lo indicó la empresa, la población objetivo del análisis fueron hombres y mujeres mayores de 18 años, y el tipo de muestreo fue representativo-cuantitativo. Asimismo, resaltaron que las encuestas fueron levantadas mediante la técnica de "robot" en grabaciones enviadas a los hogares para ser respondidas por los entrevistados.

De las 600 encuestas levantadas por cada distrito se manejó un margen de error de +/- 4.3 por ciento, y la tasa de rechazo fue del 95 por ciento.

En las elecciones 2021 se elegirán...

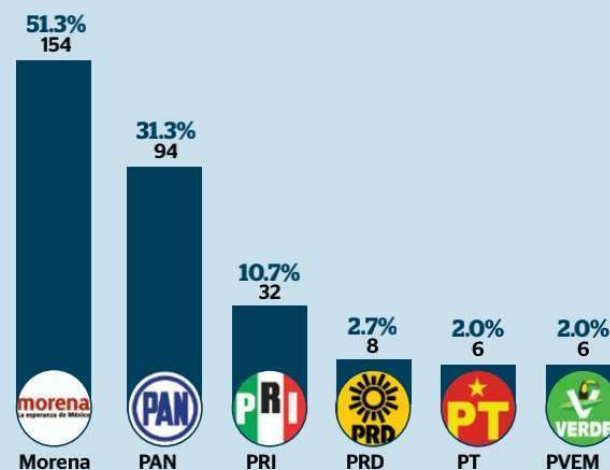
300
diputaciones
por el principio
de mayoría relativa

200
diputaciones
por representación
proporcional

15
gubernaturas



Distritos ganados por partido



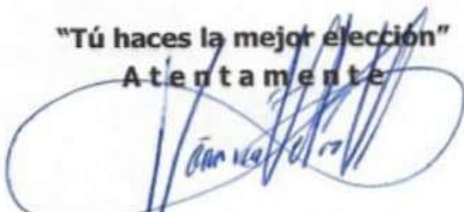
Toluca, México, 02 de marzo de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/162/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En cumplimiento a la normatividad, establecida en los términos de los artículos 194 y 196, fracciones 1, 11, 111 Y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como el Artículo 143 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en específico del numeral 2 del mismo artículo en el que se menciona que a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral se deberá realizar el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, se expone que **durante el periodo del 24 de febrero al 02 de marzo del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

C.C.P.

Minutario.
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5



ANEXO 3

**Verificación del contenido de los estudios, de acuerdo con los
criterios científicos**



VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS CIENTÍFICOS

Nombre de la Empresa: Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política S.C.

Criterios	Definición	Datos
1.-Objetivo(s)	Es el fin o fines que persigue el levantamiento de estudio	Conocer las preferencias electorales y temas de contexto político y social en el municipio de Toluca para la elección de ayuntamientos del 6 de junio de 2021.
2.-Diseño Muestral	a.-Definición de la población objetivo: Grupo representado en una muestra. En las encuestas electorales, la población puede estar formada por ciudadanos dentro de una unidad geográfica como es un distrito electoral o una ciudad, por todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, o por todos los votantes probables, entre otros	Personas de 18 años o más con credencial de elector vigente del domicilio donde se realiza la entrevista.
	b.-Procedimiento de selección de unidades: Corresponde a un proceso sistemático o aleatorio del tamaño de la sección. Indica la forma o método empleado para elegir la unidad de estudio (sistemático, aleatorio, polietápico, etc.)	Se estratificó el listado de secciones electorales correspondiente al municipio de Toluca de acuerdo con su peso electoral, quedando agrupado dentro de 9 rangos. Selección de 30 puntos de levantamiento (secciones electorales) con probabilidad proporcional al tamaño, es decir, del número de electores registrados en la Lista Nominal vigente. Los 30 puntos de eligieron aleatoriamente del listado de secciones. En cada punto de levantamiento se inició la recolección de la información en la calle próxima al espacio designado para la instalación de la casilla electoral, con un recorrido en sentido de las manecillas del reloj con un salto de cinco viviendas entre cada aplicación. Una vez elegida la vivienda se procedió a buscar al informante adecuado para la población objetivo, es decir, personas mayores de 18 años con credencial de elector vigente del domicilio elegido y que correspondiera con la cuota de género prevista.
	c.-Procedimiento de estimación: Es la forma o método que permite dar un valor aproximado de un parámetro de una población a partir de los datos proporcionados por una muestra.	Proporcionalidad: Cada sección electoral tiene una probabilidad de selección proporcional a su tamaño dentro de cada estrato. La muestra se seleccionó a partir de tres etapas. Calidad de la estimación: Confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias: El nivel de confianza es de 95% y el error máximo para la variable principal (intención del voto) no excede el 5%. Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar. La no respuesta (indecisos (“Ninguno”), los que responden “no sé” y los “no contestó” es



		directa no tiene ningún procedimiento de reasignación.
	d.-Tamaño y forma de obtención de la muestra: el tamaño refiere número total de encuestados, mientras que la forma es la manera de la elección y obtención de la muestra.	391 cuestionarios Procedimiento de estimación de la muestra estándar $n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$ N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados). k: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos
	e.-Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias): Es el porcentaje de error del diseño de la muestra.	Nivel de confianza: 95% Margen de error: 5%
	f.-Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: se describe el tratamiento de la no respuesta y se clasifica en: personas que están indecisas, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar con relación a preguntas sobre preferencias del voto, se indica el porcentaje (%) por cada una de ellas.	La no respuesta (indecisos (“Ninguno”), los que responden “no sé” y los “no contestó” es directa no tiene ningún procedimiento de reasignación. El porcentaje de no respuesta en la pregunta de preferencia electoral por partido es de 33.6%.
	g.-Tasa de rechazo general a la entrevista: Es el porcentaje que representa la negativa a contestar, el abandono y número de contactos no exitosos	La tasa de rechazo general fue del 47%.
	Método y fecha de recolección de la información: el método es la forma de recolección, puede ser: entrevistas cara a cara, en viviendas particulares, entrevistas telefónicas, método mixto, entre otros. La fecha de recolección corresponde al periodo en el cual se levantó la encuesta.	Se realizaron entrevistas cara a cara en viviendas de 30 puntos de levantamiento a personas mayores de edad con credencial de elector vigente del domicilio visitado. El levantamiento se realizó el día 13 de febrero de 2021.
Cuestionario	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo): Se refiere al fraseo exacto con el cual se hicieron las entrevistas y se obtuvo la información.	Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieem.org.mx/2021/encuestas_2021/index.html.
Estimadores e intervalos de	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza: Se refiere al modo bajo el cual la información fue	Se utilizó un esquema para el proceso de sistematización, validación y captura de la información que permitió contar con

confianza	procesada para obtener los resultados; se indica la estimación por cada parámetro y los intervalos de confianza por cada estimación efectuada	bases de datos limpias y de calidad. Esta etapa se apoya en una interfaz de entrada de datos configurables, que garantice que puedan introducirse la totalidad de los datos levantados rápidamente, con precisión y con validaciones en línea.										
Software para procesamiento	Denominación del software utilizado para el procesamiento de los datos: se refiere al nombre del programa utilizado parara el manejo de la información y datos obtenidos (Paquete R, Excel, Clean up en SPSS, Paquetería Office, Geo control, Stata)	El procesamiento de la información se realizó mediante el paquete estadístico SPSS versión 22.										
Base de datos	Base de datos: en donde se registran los datos recabados para su procesamiento. Se debe entregar en formato electrónico, sin contraseñas ni candados, en el archivo de origen (no PDF o imagen), que permita el manejo de sus datos. Así mismo que protejan la identidad de los entrevistados	Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieem.org.mx/2021/encuestas_2021/index.html .										
Resultados	Principales resultados: son los principales resultados del levantamiento. (Representados en % de preferencia por partido político, candidato, candidato independiente y coaliciones)	Se puede consultar en la siguiente liga: https://www.ieem.org.mx/2021/encuestas_2021/index.html .										
Autoría y Financiamiento	a.-Persona física o moral que patrocinó o pagó la encuesta b.-Persona física o moral que diseño y llevó a cabo la encuesta c.-Persona física o moral que solicitó, ordenó o pagó la publicación de la encuesta. d.-Nombre del Representante: (nombre del director de la empresa o representante legal) e.-Datos: (incluye los medios electrónicos o telefónicos de la empresa o persona física).	a), b) y c): CEPLAN, S.C. (Centro de Planeación Estratégica y Prospectiva Política, S. C) d) Mtro. Juan Carlos Villarreal Martínez e) Paseo San Buenaventura 302, Plazas de San Buenaventura, CP. 50110, Toluca, Estado de México (722) 6 24 48 40 y (722) 7 19 23 63 www.ceplan.com.mx contacto@ceplan.com.mx										
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: un informe sobre los recursos aplicados a la realización de le encuesta o sondeo de opinión, acompañado de la factura (incluyendo el nombre de la persona física o moral que contrató el estudio), y explicitando el monto y proporción que hubiese sido efectivamente al monto de la publicación. En los casos que	<table><tr><th>Actividad</th><th>Costo</th></tr><tr><td>Actos preparativos</td><td>\$10,000.00</td></tr><tr><td>Levantamiento de la información</td><td>\$20,000.00</td></tr><tr><td>Captura y tratamiento de la información</td><td>\$10,000.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$40,000.00</td></tr></table>	Actividad	Costo	Actos preparativos	\$10,000.00	Levantamiento de la información	\$20,000.00	Captura y tratamiento de la información	\$10,000.00	Total	\$40,000.00
Actividad	Costo											
Actos preparativos	\$10,000.00											
Levantamiento de la información	\$20,000.00											
Captura y tratamiento de la información	\$10,000.00											
Total	\$40,000.00											



	sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo del estudio realizado	
Antecedentes Profesional y/o Académico	Experiencia profesional y formación académica: se refiere a la documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. De ser el caso, la documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización.	CEPLAN ha realizado diversas encuestas en el Estado de México para conocer las preferencias electorales, asimismo, ha participado en levantamientos para diversas organizaciones públicas. El responsable de la encuesta es el maestro Juan Carlos Villarreal Martínez, de quien se anexa información curricular. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ 1.- Candidato a Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de la Habana, estudios lectivos concluidos (2005-2008). 2.- Maestro en Derecho Electoral por la Universidad de Xalapa, Veracruz, México. (Octubre 2006). 3.- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma del Estado de México. 4.- Escuela de Observación Electoral; Universidad de Salamanca, España. (2013)



ANEXO 4

Requerimientos e información adicional

Toluca de Lerdo, México; 25 de febrero de 2021.
IEEM/SE/1381/2021

C. ALEJANDRO E. ZENDEJAS H.
PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL
IMPULSO ESTADO DE MÉXICO
CAMINO REAL A METEPEC NO. 827
COLONIA SAN FRANCISCO COAXUSCO
METEPEC, MÉXICO
P R E S E N T E

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que el pasado **25 de enero** se detectó una nota periodística, relacionada a las preferencias electorales en el municipio de **Ecatepec**, Estado de México, firmada por el **C. Luis Loaiza**, en ella fue citada la fuente de la información, sin embargo, se recibió un comunicado por parte de la empresa mencionada, en la que hace de nuestro conocimiento de su versión sobre dicha información, se anexan ambos documentos para su conocimiento.

En atención a la legislación invocada le hago llegar un **PRIMER REQUERIMIENTO** en términos del artículo 147 numeral I del Reglamento de Elecciones, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 24 horas, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá remitir a través del correo electrónico of_partes_od@ieem.org.mx, **la información que pueda aclarar el origen de la información presentada en la nota periodística publicada**. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante

el **Instituto Nacional Electoral** los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales. Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las **medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales** y demás disposiciones aplicables, cuando no se atiende la solicitud en tiempo y forma o se omite información al respecto.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración sobre el tema pongo a su disposición los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx. Asimismo, le informo que en la página institucional se puede consultar, un extracto del Reglamento de Elecciones (*Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales, Capítulo VII*) y el Anexo 3 de dicho ordenamiento.

Reciba un cordial saludo.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- C.C. Consejero y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtra. María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social. Para su conocimiento. Presente.
Archivo
CDGM/CMG

Serie: 2S.8

Morena ganaría con Fernando Vilchis

Luis Loaiza/Ecatepec

MORENA GANARÍA LAS elecciones de junio próximo para elegir alcalde de Ecatepec, partido que lleva amplia ventaja a sus adversarios PRI, PRD y PAN, que incluso en alianzas o coaliciones, según la encuesta de medición de preferencias electorales realizada por la empresa Parametría.

Fernando Vilchis Contreras, de Morena, actual alcalde de Ecatepec, confirma un 49% de opinión positiva de su gobierno y registra ventaja amplia de 3 a 1 en el proceso interno de su partido para elegir candidato y ante otros candidatos de diversos institutos políticos en caso de que sea nombrado abanderado morenista.

Vilchis Contreras encabeza las preferencias en cuanto a proceso interno de Morena para elegir candidato, con preferencia de 29% de la población general y 45% de militantes de su partido.

En tanto, la diputada Azucena Cisneros Coss obtendría 9% de ciudadanos y 11% de militantes, y Faustino de la Cruz Pérez, con 4% y 3%, respectivamente.

Igualmente en careos con candidatos de otros partidos, Vilchis Contreras tiene amplia ventaja, pues en caso de que fuera el candidato de Morena obtendría hasta 45% de la votación, contra posibles aspirantes de otros partidos como Alejandro Albarrán, Isis Ávila o Brenda Alvarado, de PRI, y Octavio Martínez Vargas y Claudia González Cerón, del PRD, que alcanzarían un máximo de 17% de preferencias, de acuerdo con Parametría.

En el conocimiento y opinión de los aspirantes a presidente municipal de Ecatepec, con la pregunta de "¿Has oído hablar de (...) y opinión sobre él?", los resultados fueron los siguientes:

Fernando Vilchis Contreras, 71% ha escuchado hablar de él, con opinión positiva de 49%.

Le siguen Claudia González Cerón, 19% y 56%; Octavio Martínez Vargas, 13% y 59%; Azucena Cisneros Coss, 12%

y 65%; Bernardo Soriano, 10% y 85%; Isis Ávila Muñoz, 8% y 55%; Marcela González Salas, 8% y 52%; Alejandro Albarrán Velázquez, 7% y 61%; Sergio Díaz Hernández, 7% y 66%; Faustino de la Cruz Pérez, 6% y 47%; Esmeralda Vallejo Martínez, 6% y 61%, y Lizbeth García Coronado, 4% y 63%.

Los resultados obtenidos por Morena y particularmente por Vilchis Contreras obedecen a las acciones y obras del actual gobierno de Ecatepec, que beneficiaban ampliamente a los habitantes del municipio.

La preferencia electoral efectiva de Morena en Ecatepec fue de 43%, seguida de 26% del PRI, 8% del PRD y 8% del PAN, en tanto que en la pregunta "¿Por cuál partido o alianza votaría para presidente municipal de Ecatepec?", igualmente la alianza Morena-PT está a la delantera, con preferencia efectiva de 43%, le siguen PRI-PRD, con 23% y PAN con 9%.

La encuesta "Medición de preferencias electorales rumbo a la próxima elección de presidente municipal de Ecatepec" fue realizada por la empresa Parametría. Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado, aplicada a habitantes de este municipio mayores de 18 años de edad y con credencial vigente del Instituto Nacional Electoral (INE).



Toluca de Lerdo, México; 25 de febrero de 2021.

IEEM/SE/1382/2021

LIC. NORMA ISELA VÁSQUEZ LÁZARO
DIRECTORA GENERAL
REFLEXIÓN 24 INFORMATIVO
MORELOS NO. 31 DESP. 212, COL. CENTRO
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO
P R E S E N T E

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que el pasado **27 de enero** se detectó una nota periodística, relacionada a las preferencias electorales en el municipio de **Ecatepec**, Estado de México, firmada por el **C. Ricardo Vázquez** en ella fue citada la fuente de la información, sin embargo, se recibió un comunicado por parte de la empresa mencionada, en la que hace de nuestro conocimiento de su versión sobre dicha información, se anexan ambos documentos para su conocimiento.

En atención a la legislación invocada le hago llegar un **PRIMER REQUERIMIENTO** en términos del artículo 147 numeral I del Reglamento de Elecciones, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 24 horas, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá remitir a través del correo electrónico of_partes_od@ieem.org.mx, **la información que pueda aclarar el origen de la información presentada en la nota periodística publicada**. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante

el **Instituto Nacional Electoral** los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales. Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las **medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales** y demás disposiciones aplicables, cuando no se atiende la solicitud en tiempo y forma o se omite información al respecto.

Finalmente, para cualquier duda o aclaración sobre el tema pongo a su disposición los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx. Asimismo, le informo que en la página institucional se puede consultar, un extracto del Reglamento de Elecciones (*Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos no Institucionales, Capítulo VII*) y el Anexo 3 de dicho ordenamiento.

Reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE**

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p.- C.C. Consejero y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p.- Mtra. María Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social. Para su conocimiento. Presente.
Archivo
ODGM/CMG

Serie: 2S.8

Según encuesta se garantizaría la permanencia del partido en la localidad

Amplia ventaja da Parametría a Fernando Vilchis en Ecatepec

Por RICARDO VÁZQUEZ

Fernando Vilchis Contreras, actual alcalde de Ecatepec, del partido Morena, ganaría las elecciones de junio próximo para elegir alcalde en la localidad, en caso de volver a contender, según la encuesta "Medición de preferencias electorales rumbo a la próxima elección de presidente municipal de Ecatepec", realizada por la empresa Parametría.

El documento confirma que el 49% de los encuestados opinan positivamente a favor de su gobierno y registra ventaja amplia de 3 a 1 en el proceso interno de su partido para elegir candidato y ante otros candidatos de diversos institutos políticos en caso de que sea nombrado abanderado morenista.

También establece que Morena Ecatepec lleva amplia ventaja a sus adversarios PRI, PRD y PAN, incluso en alianzas o coaliciones.

Vilchis Contreras encabeza las preferencias en cuanto al proceso interno de Morena para elegir candidato, con preferencia de 29% de la población general y 45% de mili-

tantes de su partido.

En tanto, la diputada Azucena Cisneros Coss obtendría 9% de ciudadanos y 11% de militantes, y Faustino de la Cruz Pérez, 4% y 3%, respectivamente.

Igualmente, con candidatos de otros partidos, Vilchis Contreras tiene amplia ventaja, pues en caso de que fuera el candidato de Morena obtendría hasta 45% de la votación, contra posibles aspirantes de otros partidos como Alejandro Albarrán, Isis Ávila o Brenda Alvarado, de PRI, y Octavio Martínez Vargas y Claudia González Cerón, del PRD, que alcanzarían un máximo de 17% de preferencias, de acuerdo con Parametría.

En el conocimiento y opinión de los aspirantes a presidente municipal de Ecatepec, con la pregunta de "¿Has oído hablar de (...) y opinión sobre él?", los resultados fueron los siguientes:

Fernando Vilchis Contreras, 71% ha escuchado hablar de él, con opinión positiva de 49%.

Le siguen Claudia González Cerón, 19% y 56%; Octavio Martínez Vargas, 13% y 59%; Azucena Cisneros Coss, 12% y 65%; Ber-

nardo Soriano, 10% y 85%; Isis Ávila Muñoz, 8% y 55%; Marcela González Salas, 8% y 52%; Alejandro Albarrán Velázquez, 7% y 61%; Sergio Díaz Hernández, 7% y 66%; Faustino de la Cruz Pérez, 6% y 47%; Esmeralda Vallejo Martínez, 6% y 61%, y Lizbeth García Coronado, 4% y 63%.

La preferencia electoral efectiva de Morena en Ecatepec fue de 43%, seguida de 26% del PRI, 8% del PRD y 8% del PAN, en tanto que en la pregunta "¿Por cuál partido o alianza votaría para presidente municipal de Ecatepec?", igualmente la alianza Morena-PT está a la delantera, con preferencia efectiva de 43%, le siguen PRI-PRD, con 23% y PAN con 9%.

La encuesta "Medición de preferencias electorales rumbo a la próxima elección de presidente municipal de Ecatepec" fue realizada por la empresa Parametría. Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado, aplicada a habitantes de este municipio mayores de 18 años de edad y con credencial vigente del Instituto Nacional Electoral (INE).

Para evaluar a los partidos, en la pregunta



"¿Si ha oído hablar de...?", los encuestados respondieron: PRI 98%; Morena 94%, PAN 92%, PRD 92%, Partido Verde 88%, Partido del Trabajo 76%, Movimiento Ciudadano 74%, Nueva Alianza 73%, Redes Sociales Progresistas 13%, Partido Encuentro Solidario 11% y Fuerza Social por México 10%.

En la interrogante "¿Cuál es su opinión sobre...?", las respuestas indican que del PRI 64% es negativa y 33% positiva, Morena 32% negativa y 60% positiva, PRD 52% negativa y 39% positiva, y PAN 64% negativa y 30% positiva.

A la pregunta de "¿Por cuál partido nunca votaría para presidente municipal de Ecatepec?", 45% de los encuestados contestó que por el PRI, 15% por el PAN y 13% Morena.

Reflexión 24

INFORMATIVO

CIUDAD DE MÉXICO, 2 DE MARZO DE 2021

R24/016/2021

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO
IEEM ESTADO DE MÉXICO

Por medio de la presente y en contestación al oficio IEEM/SE/1382/2021, girado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), el pasado 25 de febrero de 2021, hago de su conocimiento que la siguiente nota:

<https://reflexion24informativo.com.mx/parametria-da-amplia-ventaja-a-fernando-vilchis-en-ecatepec/>

Publicada en el sitio www.reflexion24informativo.com.mx, el pasado 24 de enero de 2021, a las 7:44 P.M. y de acuerdo a lo expuesto por la empresa PARAMETRIA S.A. de C.V. en un boletín fechado el pasado 19 de febrero de 2021, le informo que habré de retirar inmediatamente la nota correspondiente.

Además, explico que el mismo error se cometió en la publicación del periódico Reflexión 24 Informativo, Número 353, página 8, sección Estado de México, del pasado 27 de enero de 2021, donde también fue considerada la misma encuesta y de acuerdo a lo expuesto por la empresa PARAMETRIA S.A. de C.V. en un boletín fechado el pasado 19 de febrero de 2021, que si bien, la encuesta se dio a conocer en el mes de noviembre, se cometió el error al publicarlo en el mes de enero de 2021, ya iniciado el proceso electoral, fue por omisión y olvido por no haber considerado las fechas a la hora de la revisión, dado que en ese momento quienes integramos este medio de comunicación vivimos una situación compleja de salud, de algunos de los familiares de primera línea.

www.reflexion24informativo.com.mx

Calle Independencia 72, interior 704. Col. Centro. Del. Cuauhtémoc, D.F. CP. 06050. Tel. 55101973

Correo electrónico: reflexion24informativo@gmail.com

Reflexión 24

INFORMATIVO

Si bien una enfermedad en el contexto actual no justifica una equivocación en esta ocasión fue determinante para dicha omisión.

Le informo que tal situación habrá de ser subsanada inmediatamente en el sitio de internet www.reflexion24informativo.com.mx y para la siguiente edición impresa del periódico Reflexión 24 Informativo se habrá de poner la fe de erratas correspondiente, para que autoridades electorales, usuarios de las redes sociales, público en general y lectores de los medios que representó estén enterados y tomen en cuenta el error que se cometió.

Envió a usted el documento de donde se obtuvo la información publicada.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA ISELA VÁSQUEZ LÁZARO
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTORA GENERAL
DE REFLEXIÓN 24 INFORMATIVO

C.c.p. Consejeros Electorales del IEEM. Para su conocimiento
C.c.p. Mtra. Mayra Elizabeth López Hernández. Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento
C.c.p. Mtra. María Verónica Veloz Valencia. Jefa de la Unidad de Com. Social. Para su conocimiento
Archivo

NIVL/hnm

www.reflexion24informativo.com.mx

Calle Independencia 72, interior 704. Col. Centro. Del. Cuauhtémoc, D.F. CP. 06050. Tel. 55101973

Correo electrónico: reflexion24informativo@gmail.com

Boletín de Prensa

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2021
15:30 hrs.

Desconoce Parametría encuesta sobre preferencias electorales en Ecatepec

En días recientes ha circulado en medios impresos locales una encuesta supuestamente realizada por la empresa Parametría S.A. de C.V., la cual reporta las preferencias electorales para el cargo de Presidente Municipal en Ecatepec.

Por medio del presente, **Parametría niega haber realizado tal estudio**, se hizo un uso indebido de nuestro nombre y logotipo para engañar a la ciudadanía, por tanto, solicitamos a las autoridades electorales, a los usuarios de las redes sociales y a la ciudadanía en general tomen en consideración el presente boletín que desmiente la información divulgada.

<https://reflexion24informativo.com.mx/parametria-da-amplia-ventaja-a-fernando-vilchis-en-ecatepec/>

Quedan a disposición los datos del contacto de la empresa para aclarar las dudas que pudieran surgir por la errónea adjudicación de la encuesta en mención la cual anexamos al presente para mejor referencia.

A T E N T A M E N T E
PARAMETRÍA S.A DE C.V.